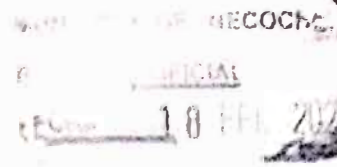




Municipalidad de
Necochea



Expte. Nro. 003/2020.-

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que mediante Decreto Nro. 313/2020 se declara de interés Municipal y Educativo el "Proyecto de Escuelas abiertas de Verano 2020", el cual permite que alumnos del distrito de Necochea realicen actividades pedagógicas, recreativas, deportivas y acuáticas; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el Artículo 2do. del Decreto 313/2020 obrante a fs. 18 y el Acta Acuerdo adunada a fs. 19, la Municipalidad se compromete a otorgar un subsidio de \$ 12.000,00 en el Ejercicio 2020;

Que Contaduría Municipal indica el trámite a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Otórgase un subsidio de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil), a favor del Consejo Escolar de Necochea, para solventar los gastos de traslado de los alumnos que asisten a las Escuelas Abiertas de Verano, en el marco del "Proyecto de Escuelas abiertas de Verano 2020", conforme Acta Acuerdo suscripta obrante a fs. 19.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Contaduría General a librar la Orden de Pago que corresponda a favor del Consejo Escolar de Necochea, de acuerdo a lo expuesto en el Artículo anterior, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 3ra. del Acta Acuerdo y presentar la correspondiente Rendición del subsidio otorgado.

ARTICULO 3ro.: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la Partida 5.3.7.0 TRANSFERENCIAS A ENTES DE GOBIERNOS PROVINCIALES, F.F. 132 Origen Provincial, Categoría Programática 17.01.00 Coordinación y Administración de Acciones Educativas, de la Jurisdicción 1110118000 SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS SOCIALES, del Presupuesto de Gastos 2020.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a Contaduría General y Tesorería, tome conocimiento la Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales. Cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro.: 421

a.ch.

J.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL